

Proyecto N° 1.829/06: Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría, Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Económicas. Dictamen considerado por la CONEAU el día 26 de Junio de 2007 durante su Sesión N° 250.

I) Consideración de la presentación original efectuada por la Institución

El proyecto de Especialización Contabilidad Superior y Auditoría de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), Facultad de Ciencias Económicas (FCE), a dictarse en la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, propone una modalidad presencial. Su dictado será de carácter continuo y su plan de estudios es estructurado.

Las carreras de grado que se dictan en la Unidad Académica son Contador Público, reconocida oficialmente -Ordenanza del Consejo Superior de la Universidad convalidada por la autoridad de aplicación conforme a la normativa- N° 222/73, Licenciatura en Economía, reconocida oficialmente -Ordenanza del Consejo Superior de la Universidad convalidada por la autoridad de aplicación conforme a la normativa- N° 222/73, Licenciatura en Administración, reconocida oficialmente -Ordenanza del Consejo Superior de la Universidad convalidada por la autoridad de aplicación conforme a la normativa- N° 222/73, Tecnicatura en Administración de PyMES. Las carreras de posgrado que se dictan en la Unidad Académica son Maestría en Comercio Internacional, actualmente en trámite para su acreditación, Doctorado en Ciencias Económicas – mención Ciencias Empresariales, acreditada B por Resolución N° 364/99 CONEAU, Doctorado en Ciencias Económicas – mención Economía, acreditada B por Resolución N° 816/99 CONEAU. El Doctorado en Ciencias Económicas reconocida oficialmente -Ordenanza del Consejo Directivo de la Facultad convalidada por la autoridad de aplicación conforme a la normativa- N° 0092/59. Maestría en Dirección de Negocios, acreditada C por Resolución N° 476/99 CONEAU, con reconocimiento oficial y validez nacional de título por Resolución Ministerial (R.M.) N° 2113/98, Especialización en Tributación, acreditada B por Resolución N° 825/99 CONEAU, con reconocimiento oficial y validez nacional de título por R.M. N° 0346/99, Especialización en Sindicatura Concursal, acreditada B por Resolución N° 751/99 CONEAU, con reconocimiento oficial y validez nacional de título por R.M. N° 0562/95, Maestría en Estadística Aplicada, acreditada B por Resolución N° 285/99 CONEAU, con reconocimiento oficial y validez nacional de título por R.M. N° 0895/99, Doctorado en Demografía, proyecto acreditado por Resolución N° 221/05 CONEAU, con reconocimiento oficial y validez

nacional de título por R.M. N° 1518/05, Profesorado en Ciencias Económicas (Especialización)

Se presenta la siguiente normativa: Ordenanza del Rectorado (R) de la Universidad N° 02/03, mediante la cual se aprueba el Reglamento de posgrado de la Universidad; Ordenanza del Consejo Directivo de la Facultad (CD) N° 354/92, mediante la cual se crea la Escuela de Graduados de Ciencias Económicas; Ordenanza CD N° 357/92, modificatoria de la Ordenanza CD N° 354/92; Resolución R N° 114/06 mediante la cual se aprueba la Ordenanza CD N° 430/06 (creación de la carrera, su reglamento y su plan de estudios); Reglamento interno de la escuela de graduados.

La estructura de gobierno estará conformada por un Director, cuyas funciones serán las de conducir la carrera de especialización, supervisar el desarrollo de la misma en todas sus etapas, remitir a la Junta Directiva de la Escuela de Graduados su proyecto de actividades anuales relacionadas con la carrera, cumplir con la planificación elaborada, logrando un normal desarrollo del programa, comunicar al Director de la Escuela de Graduados su decisión fundada sobre la apertura de inscripción de la carrera a su cargo para el año lectivo, mantener comunicación con el Consejo Asesor a los fines de la evaluación de los docentes de la especialización, asesorar según sea requerido por las demás autoridades de la especialización o directivos de la Escuela de Graduados, de la FCE o de la Universidad., un co-director (que cumplirá las mismas funciones que el director, a quién reemplazará cuando las circunstancias lo requieran), un Coordinador Académico, cuya función es la planificación de las actividades, y un Consejo Asesor, que tendrá como principales funciones: asistir y asesorar al Director en cuestiones relacionadas con los programas y contenidos de la carrera y las referidas a la metodología de enseñanza y evaluación; aprobar la propuesta de actividades presentada por el Director, elaborar reglamentaciones, disponer la admisión de alumnos, asignar profesores responsables de materias, designar profesores orientadores, designar directores de trabajos finales, designar a los integrantes de tribunales evaluadores de trabajos finales. El Director tiene título máximo de Magister (Merrick School of Business University of Baltimore, Estados Unidos de América), y se encuentra con la tesis a calificar del doctorado en Ciencias de la Dirección (Universidad Argentina de la Empresa). Es profesor titular de la Universidad Nacional de La Plata y de la Universidad de Buenos Aires, se encuentra dirigiendo 2 tesis doctorales y 1 de maestría. En los últimos 5 años realizó la dirección de 12 tesis. Está categorizado 1 por el Programa de Incentivos docentes, ha dirigido

varios proyectos de investigación, publicó un artículo en revista con arbitraje y 2 libros en los últimos 5 años. Se desempeñó como jurado en concursos docentes y fue evaluador de programas y proyectos.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2006, por Ordenanza CD N° 430/06. La duración total prevista para la carrera es de 15 meses, con un total de 360 horas obligatorias, 270 obligatorias y 90 prácticas, a las que se agregan 120 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación y 18 horas a otras actividades complementarias estipuladas en el plan de estudios.

La modalidad de evaluación final consistirá en una evaluación final integradora. No está prevista una matrícula máxima ni mínima de alumnos, pero sí se prevé otorgar becas a nivel institucional a los docentes de la facultad (50%).

El cuerpo académico está formado por 18 integrantes, 14 estables y 4 invitados. De los estables, 9 poseen título máximo de doctor, 1 título de magister y 4 título de grado. De los invitados, 2 tienen título máximo de doctor, 1 título de magister y 1 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico se han formado y han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Administración, Economía, Contabilidad, Letras y Estadística. En los últimos 5 años 8 han dirigido tesis de posgrado, 16 cuentan con producción científica y 9 han participado en proyectos de investigación. 5 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico, tanto privado como público.

Se informan 3 actividades de investigación y 10 de transferencia, desarrolladas en el ámbito donde se llevará a cabo esta propuesta.

1. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado

Los fundamentos del proyecto son válidos y vigentes. Se entiende que esta formación es de suma importancia en el marco de las modificaciones a las normas de auditoría vigentes en trámite de aprobación por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) que se encuentran en proceso de adaptación y adecuación a las normas internacionales de auditoría, cuya implementación se prevé para el 1 de julio de 2007.

Existe una adecuada vinculación con otras carreras de grado (Contador Público) y hay una aceptable participación del plantel docente en otras actividades de la Unidad Académica.

Se constata una muy buena relación entre las líneas de investigación desarrolladas en el ámbito institucional y la temática del proyecto, tal como Estudios financieros y bancarios,

dentro del Instituto de Economía y Finanzas. Asimismo el Instituto de Estadística y Demografía realiza investigaciones Econometría y Cálculo Actuarial.

La normativa es orgánica, suficiente y pertinente. Por otra parte la Institución presenta una diversidad de convenios académicos marco, sobre los cuales se desconoce su vigencia. En cuanto a los convenios de instalaciones y equipamiento suscriptos, los que se presentan son adecuados y suficientes, ya que la Especialización. no requiere convenios para su funcionamiento

Se considera adecuada la propuesta de estructura de gestión, los perfiles de sus miembros propuestos son correctos y cuentan con antecedentes académicos y profesionales suficientes.

Este proyecto de carrera representa una oferta importante para el campo profesional. Se considera adecuada la inserción institucional, el marco normativo y la estructura de gestión propuesta.

2. Diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

El plan de estudios tiene objetivos extremadamente amplios. Se busca preparar a los graduados para el ejercicio de la especialidad tanto en el sector público como en el privado (dos ámbitos totalmente diferentes en estas disciplinas), tanto en grandes como en pequeñas empresas. En empresas que desarrollan actividades que cuentan con normas contables y de auditoría específicas y distintas a las generales, por ej. Bancos, compañías de seguros, cooperativas, administradoras de fondos, etc. Asimismo para capacitarlos en auditorías de sistemas computarizados y para evaluar la seguridad en los sistemas informáticos.

Respecto de la organización curricular propuesta es necesario hacer algunas observaciones:

Es muy ambiciosa teniendo en cuenta que se trata de una especialización y puede caerse en la obtención de contadores generalistas con un nivel un poco más avanzado de generalización.

La carga horaria de los temas contables es excesiva (120 horas), considerando que el alumnado ya debería llegar con una buena base de conocimiento en la temática y que esto deviene en una merma horaria hacia el otro contenido sustantivo de la carrera que es la auditoría. En este sentido, se considera que el módulo 4 “Contabilidad de sectores especiales” podría ser un exceso porque contiene una amplia gama de actividades muy disímiles y sólo se podría tratar superficialmente y por lo tanto se pierde la idea de especialización; de la misma

manera ocurre con el módulo 9 “Auditoría de sectores especiales” que podría insertarse de manera informativa en el módulo 6.

Por otra parte, el módulo 8 “Auditoría en contextos computarizados” es objetable, ya que se entiende que esta formación no se puede lograr en un curso de 24 horas, teniendo en cuenta que el contador público en su formación de grado no tiene una base sólida para hacer auditorías en contextos computarizados y tampoco para evaluar el impacto de la seguridad informática. En este último aspecto se entiende que para hacer auditorías en contextos computarizados y para evaluar el impacto de la seguridad informática se requiere de un equipo interdisciplinario.

La carga horaria total se considera insuficiente para cumplir con la organización curricular propuesta, salvo que una parte significativa de su desarrollo se haga en forma teórica y superficial, lo cual iría en contra de una formación netamente práctica y por lo tanto operaría contra la especialización.

En su gran mayoría los programas tienen contenidos actualizados, aunque se evidencian dos carencias importantes en el módulo 6: La reglamentación vigente de la ley “Antilavado de dinero”, Unidad de Información Financiera (UIF) que exige al auditor y síndico de sociedades anónimas el cumplimiento riguroso de numerosos requisitos técnicos, bajo severas penalidades civiles, penales y profesionales, es tratado superficialmente en el módulo 10. Este módulo tiene una orientación que no permitiría profundizar técnicamente en ese conocimiento. También en el módulo 6 deberían tratarse las nuevas normas de auditoría aprobadas por la FACPCE y mencionarse el avance en la adaptación del resto de las normas en estudio y que próximamente entrarán en vigencia, comparando las diferencias entre las normas internacionales y las que se aprueban por la FACPCE. Si bien se contemplan las normas internacionales de auditoría, éstas no se adoptarán sin una previa adaptación y adecuación antes de transformarlas en obligatorias.

Asimismo es posible hacer algunas observaciones particulares a los siguientes módulos:

En el módulo 8 “Auditoría en contextos computarizados” se incluyen, entre otros temas, sistemas muy complejos como el COBIT y las normas ISO, lo cual requiere de una base importante, que en general el contador no posee, y más tiempo que las 24 horas destinadas en el programa para su comprensión.

El módulo 7 “Auditoría y control fiscal” presenta objetivos confusos, lo cual hace difícil interpretar su relación con el objetivo principal de la especialización. Algunos de sus

contenidos, según se interprete de la formulación de sus objetivos, podrían ser tratados en el módulo 3 “Fundamentos de la contabilidad” o en el módulo 6 “Auditorías de estados contables”.

La bibliografía propuesta es suficiente y adecuada a los contenidos.

Las modalidades previstas para la evaluación de las actividades curriculares son correctas.

La mejor forma de suplir la falencia de los contadores, según los fundamentos de este programa, es fijar los conocimientos con casos prácticos. En este sentido, teniendo en cuenta el carácter práctico de la disciplina, se considera que la propuesta tiene insuficiente tiempo dedicado a los talleres. Del total de clases presenciales, el 25% son prácticas.

Para la admisión en el posgrado se requerirá poseer título profesional correspondiente a carreras de Ciencias Económicas con una duración mínima de 4 años (Licenciado en Economía, Licenciado en Administración, Contador Público, Actuario), expedido por universidad pública o privada,. La correspondencia entre los títulos que se requerirán a los ingresantes y el campo de estudio abarcado por el proyecto es apropiada.

En suma, se considera que el plan de estudios contiene unos objetivos muy generales y una organización curricular muy ambiciosa. En consecuencia, la carga horaria total se considera insuficiente. En su gran mayoría los programas tienen contenidos actualizados, aunque se han señalado carencias importantes en algunos de ellos. Las actividades de formación práctica también se consideran insuficientes.

3. Proceso de formación

Se considera adecuado el plantel docente para cumplir los objetivos del proyecto. Hay buena correspondencia entre las áreas de formación de los docentes y las actividades curriculares que tienen a cargo.

Los antecedentes en investigación del cuerpo académico son suficientes. Se observa experiencia y capacidad suficientes por parte del cuerpo académico en la dirección de tesis o trabajos finales y en proyectos de investigación.

Como síntesis se puede señalar que existe una muy buena adecuación en la composición del cuerpo académico, a partir de los antecedentes de sus integrantes.

El sistema de becas se considera suficiente para cubrir con la demanda del proyecto.

La infraestructura, el equipamiento, la biblioteca y los centros de documentación, así como las aulas disponibles para el desarrollo de las actividades curriculares se consideran adecuados y suficientes. Asimismo resulta adecuado el fondo bibliográfico especializado.

No se informa sobre la previsión de acciones y recursos para la evaluación, el mantenimiento y la mejora de los ámbitos y el equipamiento mencionados.

En suma, se considera que el proceso de formación está garantizado considerando el plantel docente y los recursos materiales con los que se cuenta.

4. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

La modalidad elegida para la evaluación final (Evaluación final integradora) es adecuada.

Las actividades de investigación presentadas se corresponden con el proyecto. Las actividades de transferencia, las cuales tienen prevalencia en el ámbito público, se vinculan con el proyecto. En este sentido, sería conveniente ampliar este tipo de actividades al ámbito privado. Se entiende que estas actividades, tanto las de investigación como las de transferencia, tendrán impacto sobre aquellos contadores que se orientan a la administración pública, no así para aquellos que se dedican al sector privado.

La orientación y supervisión de los alumnos durante la elaboración del trabajo final se llevará a cabo en un taller. En este espacio se proporcionará orientación inicial respecto de las pautas de elaboración y posterior seguimiento en la confección de los trabajos. Este mecanismo se considera pertinente y adecuado. La metodología propuesta para el seguimiento de las actividades de docentes y tutores (encuestas anónimas a los alumnos al concluir cada materia, encuestas de autoevaluación dirigidas a los docentes; reuniones por áreas con las autoridades de la Maestría a fin de establecer lineamientos comunes para el dictado; y entrevistas con los docentes a fin de analizar los resultados de los mecanismos de supervisión y proponer las modificaciones necesarias) es igualmente adecuada.

En suma, con la salvedad hecha con relación a una mayor necesidad de intervención en el sector privado en lo que hace a las transferencias, las actividades de investigación, transferencia y los mecanismos de revisión y supervisión se consideran adecuados. También se considera adecuada la modalidad de evaluación final.

Análisis global de la situación actual del proyecto de carrera, considerando las medidas de mejora propuestas.

El proyecto de Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría tiene indudables fortalezas y constituye una propuesta de gran interés e importancia. Entre sus puntos fuertes se destaca la fundamentación en lo que se refiere a la necesidad de la especialización propuesta, su marco normativo, su plantel docente, la estructura de gestión y los perfiles propuestos para ocupar las funciones de gobierno, la infraestructura, los mecanismos de revisión y supervisión. Sin embargo, esto no alcanza para compensar la debilidad observada en su diseño curricular y organización del plan de estudios. Un contenido tan amplio en la carga horaria propuesta conspira contra la esencia de este proyecto que es la especialización.

II) Consideración de la respuesta a la vista de la Institución a las debilidades señaladas precedentemente

Debilidad N° 1: La organización curricular propuesta es muy ambiciosa teniendo en cuenta que se trata de una especialización y puede caer en la obtención de contadores generalistas con un nivel un poco más avanzado de generalización.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada. La Unidad Académica argumenta que no es totalmente correcta la expresión de que se desee un grado más avanzado de contadores generalistas. Un generalista sería en nuestro medio un profesional que puede desempeñarse con igual destreza en cualquiera de las áreas o disciplinas que componen la profesión de contador. En el caso de la especialidad se espera que el profesional se desempeñe con habilidades y conocimientos singulares en las áreas de contabilidad y auditoría en los distintos ámbitos -público y privado- pero con énfasis en el sector privado.

Los nuevos elementos aportados:

a) ¿Son significativos?

No. Sólo se aclaran los fundamentos de los objetivos amplios que tiene el proyecto, reconocen la amplitud de los objetivos de la temática del sector público, y aclaran que solucionarán esto enfatizando en el sector privado.

b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo sostenido por el Comité de Pares en este punto?

No. Aún contemplando el énfasis puesto en el ámbito privado, se consideran los objetivos propuestos muy amplios y difíciles de abarcar.

Debilidad N° 2: La carga horaria de los temas contables es excesiva (120 horas), considerando que el alumnado ya debería llegar con una buena base de conocimiento en la

temática y que esto deviene en una merma horaria hacia el otro contenido sustantivo de la carrera que es la auditoría. En este sentido, se considera que el módulo 4 “Contabilidad de sectores especiales” podría ser un exceso porque contiene una amplia gama de actividades muy disímiles y sólo se podría tratar superficialmente y por lo tanto se pierde la idea de especialización; de la misma manera ocurre con el módulo 9 “Auditoría de sectores especiales” que podría insertarse de manera informativa en el módulo 6.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada. La Unidad Académica señala que se eliminará del plan de estudios el módulo 4 “Contabilidad de sectores especiales”, los contenidos se incorporarán a modo informativo en los otros módulos de contabilidad. Por otra parte, el módulo “Auditoría de sectores especiales” se mantendrá.

Los nuevos elementos aportados:

a) ¿Son significativos?

Sí, porque al reemplazar los contenidos del módulo 4 por un seminario taller de aplicación y estudios de casos especiales e incrementar la carga horaria en un 17%, se permite destinar mayor carga horaria al objetivo principal del proyecto.

b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo sostenido por el Comité de Pares en este punto?

Sí, se subsana la debilidad ya que las modificaciones realizadas permiten pasar de una teoría pura a una práctica de taller de casos especiales más acorde a una especialización y el incremento de la carga horaria permite profundizar los contenidos en forma adecuada.

Debilidad N° 3: El módulo 8, “Auditoría en contextos computarizados”, es objetable, ya que se entiende que esta formación no se puede lograr en un curso de 24 horas teniendo en cuenta que el contador público en su formación de grado no tiene una base sólida para hacer auditorías en contextos computarizados y tampoco para evaluar el impacto de la seguridad informática. En este último aspecto se entiende que para hacer auditorías en contextos computarizados y para evaluar el impacto de la seguridad informática se requiere de un equipo interdisciplinario.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada. La Unidad Académica no reconoce la debilidad. Se argumenta que el objetivo del módulo es que el alumno esté capacitado para explicitar los resultados que desea obtener, la información que desea manejar y la responsabilidad global que posee sobre ciertas áreas de una empresa u organización. No

obstante esto se informa que se revisó el programa analítico del módulo y se le asignó 12 horas adicionales.

Los nuevos elementos aportados:

a) ¿Son significativos?

Sí, porque se aclaran y simplifican los objetivos de este módulo y, principalmente, porque se incrementa un 50% la carga horaria.

b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo sostenido por el Comité de Pares en este punto?

Sí. Las modificaciones realizadas subsanan la debilidad y se considera que los objetivos de este módulo se lograrán adecuadamente.

Debilidad N° 4: La carga horaria total de 36 horas se considera insuficiente para cumplir con la organización curricular propuesta, salvo que una parte significativa de su desarrollo se haga en forma teórica y superficial, lo cual iría en contra de una formación netamente práctica y por lo tanto operaría contra la Especialización.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada. Se prevé la incorporación de un seminario taller que integre los conocimientos mediante el estudio de casos prácticos.

Los nuevos elementos aportados:

a) ¿Son significativos?

Sí, se sustituyen las horas dedicadas a contenidos disímiles por un seminario taller de casos prácticos que facilitará la integración de los conocimientos adquiridos, con una carga horaria de 42 horas.

b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo sostenido por el Comité de Pares en este punto?

No, si bien se ha mejorado este aspecto, se sigue sosteniendo que es imposible abordar todos los conocimientos propuestos en el tiempo disponible y con la profundidad adecuada a una especialización.

Debilidad N° 5: Se evidencian dos carencias importantes en el módulo 6: La reglamentación vigente de la ley “Antilavado de dinero”, Unidad de Información Financiera (UIF) que exige al auditor y síndico de sociedades anónimas el cumplimiento riguroso de numerosos requisitos técnicos, bajo severas penalidades civiles, penales y profesionales, es tratado superficialmente en el módulo 10. Este módulo tiene una orientación que no permitiría profundizar técnicamente dicho conocimiento. También en el módulo 6 deberían tratarse las

nuevas normas de auditoría aprobadas por la FACPCE y mencionarse el avance en la adaptación del resto de las normas en estudio y que próximamente entrarán en vigencia, comparando las diferencias entre las normas internacionales y las que se aprueban por la FACPCE. Si bien se contemplan las normas internacionales de auditoría, éstas no se adoptarán sin una previa adaptación y adecuación antes de transformarlas en obligatorias.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada. Si bien no se encuentran de modo explícito y analítico en los contenidos del módulo 6, se entiende que están contenidos en conceptos más amplios. De todas maneras, se incorporan de manera explícita y se incrementa la carga horaria del módulo a fin de reforzar estos y otros tópicos.

Los nuevos elementos aportados:

a) ¿Son significativos?

Sí, son significativos porque se incorporan en forma explícita las dos carencias observadas y se incrementa la carga horaria en un 25%.

b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo sostenido por el Comité de Pares en este punto?

Sí, se cubre la falencia observada de 2 aspectos importantes de la temática de la auditoría y el incremento de la carga horaria permite profundizar mejor los contenidos.

Debilidad N° 6: En el módulo 8, “Auditoría en contextos computarizados”, se incluyen, entre otros temas, sistemas muy complejos como el COBIT y las normas ISO, lo cual requiere de una base importante, que en general el contador no posee, y más tiempo que las 24 horas destinadas en el programa para su comprensión.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada. Se incrementa la carga horaria en 12 horas. Se aclara que el objeto del módulo es proporcionar al contador la base que no posee en la temática, para que pueda comunicar y entender la utilidad y la necesidad de estas técnicas en el proceso de generación y manejo de información en una empresa.

Los nuevos elementos aportados:

a) ¿Son significativos?

Sí, porque aclaran y circunscriben los objetivos originales del módulo. Asimismo se incrementa la carga horaria en un 50% para poder tratar los dos sistemas mencionados.

b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo sostenido por el Comité de Pares en este punto?

Sí, las modificaciones realizadas permiten desarrollar adecuadamente los contenidos de los 2 sistemas mencionados.

Debilidad N° 7: El módulo 7 “Auditoría y control fiscal” presenta objetivos confusos, lo cual hace difícil interpretar su relación con el objetivo principal de la especialización. Algunos de sus contenidos, según se interprete de la formulación de sus objetivos, podrían ser tratados en el módulo 3 “Fundamentos de la contabilidad” o en el módulo 6 “Auditorías de estados contables”.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada. Se reconoce la debilidad y se modifican los objetivos y la caracterización del módulo.

Los nuevos elementos aportados:

a) ¿Son significativos?

Sí, porque se modifican sustancialmente los objetivos originales del módulo y el enfoque, circunscribiendo ambos a las funciones específicas del contador público como auditor externo.

b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo sostenido por el Comité de Pares en este punto?

Sí, tanto el enfoque como los objetivos del módulo resultan acordes al proyecto.

Debilidad N° 8: La mejor forma de suplir la falencia de los contadores, según los fundamentos de este programa, es fijar los conocimientos con casos prácticos. En este sentido, teniendo en cuenta el carácter práctico de la disciplina se considera que la propuesta tiene insuficiente tiempo dedicado a los talleres. Del total de clases presenciales, el 25% son prácticas.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada. Se incorpora un seminario, “Taller de Aplicación y Estudios de Casos”, con una carga horaria independiente de 42 horas. Asimismo, se incrementará en cada módulo la cantidad de horas destinadas a actividades prácticas, elevándolas a un 30%.

Los nuevos elementos aportados:

a) ¿Son significativos?

Sí, las modificaciones realizadas son significativas porque además de incorporar al plan de estudios un taller de aplicación y estudios de casos con una carga horaria independiente de 42 horas, se incrementa en cada módulo la cantidad de horas destinadas a actividades prácticas, elevándolas a un 30%.

b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo sostenido por el Comité de Pares en este punto?

Sí. El aumento de la carga horaria total de la Especialización, sumado a una mayor proporción dedicada a las actividades prácticas en cada uno de los módulos, subsana sustancialmente esta debilidad. Sin embargo se observa que por tratarse de una especialización se intenta abordar demasiados contenidos.

Debilidad N° 9: Las actividades de transferencia, las cuales tienen prevalencia en el ámbito público, se vinculan con el proyecto. Sería conveniente ampliar este tipo de actividades al ámbito privado.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada. La normativa vigente vinculada con los centros de transferencia de la Unidad Académica no permite que en éste ámbito de incumbencias se contrate con el sector privado. Sólo se considera pertinente, en función de lo acordado con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, que en esta materia se contraten actividades de transferencia con el sector público para evitar la competencia directa con los profesionales o estudios independientes.

Los nuevos elementos aportados:

a) ¿Son significativos?

No, reconocen su limitación de circunscribir las actividades de transferencia al ámbito público.

b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo sostenido por el Comité de Pares en este punto?

No, se sigue sosteniendo que sería conveniente desarrollar actividades de transferencia en el ámbito privado.

Análisis global de la respuesta a la vista

En función del análisis efectuado se comprueba que aún subsisten algunas falencias: los contenidos siguen siendo muy amplios y diversos, teniendo en cuenta que es una especialización y no se desarrollan actividades de transferencia relevantes en el ámbito privado. Sin embargo, se han subsanado las debilidades más significativas señaladas anteriormente: se han incorporado temas faltantes al plan de estudios y se eliminaron otros logrando circunscribir el objetivo del proyecto, se ha delimitado el perfil de la especialización poniendo énfasis en el ámbito privado, se ha mejorado la relación de horas teóricas y prácticas aproximándose a las necesidades de una Especialización y se ha disminuido la carga horaria

destinada a reafirmar conocimientos contables pudiendo destinar este tiempo a profundizar en la auditoría.

III) Recomendación de la CONEAU

Por lo expuesto, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Especialización Contabilidad Superior y Auditoría, Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Económicas, a dictarse en la Ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba.

Se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

- Se circunscriban los contenidos abordados exclusivamente al ámbito privado.
- Se desarrollen actividades de transferencia en el ámbito privado.
- Se implementen clases de teoría aplicada dentro de la carga horaria destinada a clases teóricas.